

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**  
**CO1.PCCNTR.7957998 DE 2025**



**PLAN DE TRABAJO**

| ELABORÓ                                     | REVISÓ                                                                | APROBÓ           |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------|
| Johana Vega – ANIM<br>Camilo Ramírez - ANIM | Natalia Valencia –<br>Subdirectora de<br>Estructuración de la<br>ANIM | Comité operativo |

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| Fecha de emisión:    | <b>REVISION: 01</b> |
| 15 de julio del 2025 |                     |

|                                                             |           |
|-------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN.....</b>                                    | <b>3</b>  |
| <b>1 OBJETIVO CONTRACTUAL.....</b>                          | <b>4</b>  |
| <b>2 ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.....</b>                   | <b>4</b>  |
| <b>3 METODOLOGÍA DE TRABAJO.....</b>                        | <b>5</b>  |
| 3.1 INFRAESTRUCTURA MODULAR.....                            | 5         |
| 3.1.1 Viabilidad Predial .....                              | 5         |
| 3.1.2 Estudios .....                                        | 6         |
| 3.1.3 Diseños .....                                         | 7         |
| 3.1.4 Proceso de Selección - Suministro .....               | 7         |
| 3.1.5 Proceso de Selección - Urbanismo.....                 | 7         |
| 3.1.6 Suministro de Módulos .....                           | 8         |
| 3.1.7 Ejecución de Obras de Urbanismo .....                 | 8         |
| 3.2 INFRAESTRUCTURA CONVENCIONAL .....                      | 8         |
| 3.2.1 Entrega y Revisión de Información .....               | 8         |
| 3.2.2 Diseños Convencionales .....                          | 8         |
| 3.2.3 Términos de Referencia.....                           | 9         |
| 3.2.4 Solicitud de Licencias .....                          | 9         |
| 3.2.5 Obra .....                                            | 9         |
| 3.3 ESTUDIOS Y DISEÑOS .....                                | 9         |
| 3.3.1 Entrega y Revisión de Información .....               | 9         |
| 3.3.2 Términos de Referencia.....                           | 9         |
| 3.3.3 Desarrollo de los diseños.....                        | 9         |
| 3.4 DOTACIÓN .....                                          | 9         |
| <b>4 CRONOGRAMA .....</b>                                   | <b>10</b> |
| 4.1 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ..... | 10        |
| 4.2 OBLIGACIONES DE LA ANIM .....                           | 11        |
| 4.3 FECHAS DE COBRO PROYECTOS.....                          | 11        |
| <b>5 NOTAS ACALRATORIAS .....</b>                           | <b>12</b> |

## INTRODUCCIÓN

Este documento se constituye como un plan de trabajo para el desarrollo del contrato **CO1.PCCNTR.7957998 DE 2025** y consolida los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos para la ejecución de las distintas modalidades de intervención, incluyendo: estudios y diseños, instalación de ambientes modulares priorizados y bolsa, construcción convencional y dotación. Asimismo, define la ruta crítica del proyecto, identificando los hitos clave y las obligaciones específicas de cada entidad participante, con el fin de garantizar la viabilidad, eficiencia y cumplimiento de los objetivos establecidos.

Las intervenciones contempladas están orientadas a responder a las necesidades territoriales identificadas por el MEN, priorizando el acceso a espacios educativos dignos, funcionales y contextualizados. La ANIM, como entidad encargada de brindar asistencia técnica y gestionar los recursos asignados, asume la responsabilidad de liderar la planeación, diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos, en coordinación permanente con el MEN.

## 1 OBJETIVO CONTRACTUAL.

Prestar el servicio de asistencia técnica para la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura y dotación de Instituciones de Educación Superior Públicas que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional en marco de la implementación del “Plan de Espacios Educativos como Centro de la Vida Comunitaria”.

## 2 ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

La Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco (ANIM), en cumplimiento de su labor de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución del presente contrato, y dada su experiencia y capacidad técnica, asumirá la **elaboración de los estudios y diseños necesarios** para los proyectos de infraestructura educativa priorizados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Esta estrategia tiene como fin reducir los tiempos de ejecución, lo cual será evaluado en el marco del desarrollo del proyecto y la implementación de los módulos.

Como parte del plan de trabajo, se incluye seguimiento administrativo y contractual mediante los siguientes comités:

- **Comités Técnicos:** Se realizarán cada quince (15) días, iniciando el jueves 12 de junio de 2025. La frecuencia podrá ajustarse según disponibilidad del MEN y la ANIM.
- **Comités Operativos:** Se llevarán a cabo mensualmente los jueves, iniciando el 24 de junio de 2025, en horario de 10:00 a.m. a 12:00 m. Este horario podrá reprogramarse de mutuo acuerdo entre las partes.
- **Comités Fiduciarios:** Se realizarán en la segunda semana de diciembre de 2025 y la segunda semana de octubre de 2026. Las fechas exactas serán acordadas con base en la disponibilidad de las partes.

El proyecto contempla cinco (5) tipos de intervención, con un total de 128 proyectos:

1. Estudios y diseños (5).
2. Instalación de ambientes modulares priorizados (30).
3. Construcción convencional (3).
4. Dotación (1).
5. Instalación de ambientes modulares – Bolsa (89).

Las intervenciones 2 y 5 se desarrollarán dentro de fases agrupadas bajo la categoría de **infraestructura modular**:

### **Intervención 1. Infraestructura Modular**

Incluye tanto los proyectos modulares priorizados como los de bolsa. Se iniciará con un grupo 01 de proyectos en tres zonas climáticas (fría, templada y cálida), con una duración estimada de siete (7) meses. Este grupo permitirá recolectar información para optimizar fases posteriores.

Desde el segundo mes del grupo 1 comenzará la ejecución del segundo grupo de proyectos, operando en paralelo. Los grupos tres, cuatro y cinco seguirán el mismo esquema, avanzando de forma escalonada hasta completar los 119 proyectos en un plazo total estimado de 15 meses (agosto 2025).

### **Intervención 3. Infraestructura Convencional**

En esta intervención se desarrollarán tres (3) proyectos de infraestructura de educación superior, en los municipios de Bogotá D.C., Barranquilla y Santander de Quilichao.

### **Intervención 4. Dotación de Infraestructura**

A partir de los anexos técnicos y especificaciones entregados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), se realizará el correspondiente estudio de mercado con el fin de adelantar el proceso de selección del proveedor encargado del suministro e instalación de la dotación requerida, conforme a los lineamientos técnicos y normativos establecidos.

## **3 METODOLOGÍA DE TRABAJO**

### **3.1 INFRAESTRUCTURA MODULAR**

A continuación, se describen de manera detallada las etapas, actividades y productos asociados al proceso de estructuración, diseño, contratación, suministro y ejecución de obras en el marco del proyecto. El proceso y cumplimiento de las fechas está sujeto a la entrega de la información por parte del MEN incluyendo la cartilla con especificaciones técnicas.

#### **3.1.1 Viabilidad Predial**

Esta etapa tiene como objetivo identificar y priorizar los predios viables para el desarrollo del proyecto. Comprende las siguientes actividades:

- 3.1.1.1 Entrega de información predial por parte del MEN:  
El Ministerio de Educación Nacional (MEN) debe entregar información predial con los cuales se trabajará, dentro de la información necesaria el MEN deberá entregar títulos de propiedad, conceptos de usos del suelo, predios, estudios y demás información relevante para la identificación y caracterización.
- 3.1.1.2 Ficha de identificación catastral, jurídica, normativa y de servicios públicos (SSPP):  
Se elabora una ficha técnica que consolide la información catastral, jurídica, normativa y de servicios públicos de los predios priorizados.
- 3.1.1.3 Formato de necesidades:  
Incluye reuniones técnicas y sociales con las Instituciones de Educación Superior (IES) y el MEN, visitas a los predios, y la definición del programa arquitectónico y esquema de implantación.
- 3.1.1.4 Acuerdo firmado entre IES y ANIM:  
Las IES y la Agencia Nacional Inmobiliaria (ANIM) suscriben un acuerdo que formaliza los compromisos institucionales y técnicos, donde se establecen las características generales del proyecto, tales como presupuesto máximo y áreas construidas aproximadas.

### 3.1.2 Estudios

Se desarrollan los estudios técnicos (topografía y estudio de suelos) necesarios para la estructuración del proyecto y realización de diseños. Los estudios se ejecutarán por zonas del país para garantizar la eficiencia en los tiempos de realización.

- 3.1.2.1 Solicitud de cotizaciones.  
Solicitud de ofertas para la realización de los estudios técnicos, de al menos dos empresas.
- 3.1.2.2 Solicitud de servicios por contratación directa.  
Se elaboran los documentos referentes a la solicitud de servicios de contratación directa, que deben tener como sustento las cotizaciones realizadas.
- 3.1.2.3 Elaboración de estudios.  
Desarrollo de los estudios técnicos requeridos para avanzar en la fase de diseños.

### **3.1.3 Diseños**

En esta etapa se estructuran los diseños técnicos para la implementación del proyecto:

#### **3.1.3.1 Implantación**

- Diseño paisajístico.
- Elaboración de los anexos técnicos.
- Presupuestos.
- Términos de referencia (TR), documentos requeridos técnicos (DRT) y anexos para la solicitud de servicios.

#### **3.1.3.2 Cuantificación de Modulares**

- Definición del tipo de modular a utilizar.
- Anexos técnicos.
- Presupuesto.
- TR, DRT y anexos para la solicitud de servicios.

### **3.1.4 Proceso de Selección - Suministro**

Se adelantarán los procesos contractuales para la adquisición de los suministros requeridos, teniendo en cuenta las siguientes actividades como ruta crítica.

- Publicación del proceso fiduciario para obra.
- Proceso de selección.
- Adjudicación del proceso.
- Firma de contrato y acta de inicio.

### **3.1.5 Proceso de Selección - Urbanismo**

Se adelantarán los procesos contractuales para la construcción del urbanismo, teniendo en cuenta las siguientes actividades como ruta crítica.

- Publicación del proceso fiduciario para obra.
- Proceso de selección.
- Adjudicación del proceso.

- Firma de contrato y acta de inicio.

### **3.1.6 Suministro de Módulos**

Corresponde a la fase de producción y entrega de los módulos constructivos:

- Revisión y validación de los diseños, incluyendo los planos de taller. La ANIM evaluará si es necesario la elaboración de por lo menos un prototipo por cada clase de modulo.
- Fabricación de los módulos.
- Transporte e instalación en los predios.

### **3.1.7 Ejecución de Obras de Urbanismo**

Incluye las actividades necesarias para adecuar los espacios y garantizar la funcionalidad de los módulos, la primera etapa de construcción deberá contemplar los cimientos y las adecuaciones que esto implique, con el fin de garantizar que se encuentren listos para que se puedan instalar los módulos durante la ejecución de la obra:

- Revisión y apropiación de estudios y diseños (incluye gestión de permisos y licencias).
- Revisión y apropiación de diseños.
- Ejecución de las obras de urbanismo.

## **3.2 INFRAESTRUCTURA CONVENCIONAL**

Proceso correspondiente a predios o componentes del proyecto que se ejecutan mediante construcción tradicional.

### **3.2.1 Entrega y Revisión de Información**

El MEN deberá entregar la información necesaria y se realiza su análisis para la planeación del proyecto.

### **3.2.2 Diseños Convencionales**

Desarrollo de los diseños arquitectónicos, estructurales y técnicos requeridos para construcción tradicional.

### **3.2.3 Términos de Referencia**

- Elaboración de los DRT.
- Publicación del proceso fiduciario para obra.
- Proceso de selección.
- Adjudicación.

### **3.2.4 Solicitud de Licencias**

En caso de que aplique, gestión de licencias y permisos requeridos para el inicio de obra.

### **3.2.5 Obra**

Ejecución de las obras bajo el esquema convencional, según los diseños aprobados.

## **3.3 ESTUDIOS Y DISEÑOS**

ANIM contratara la realización de los estudios y diseños para este tipo de proyectos, bajo el siguiente esquema simplificado.

### **3.3.1 Entrega y Revisión de Información**

El MEN deberá entregar la información necesaria y se realiza su análisis para la planeación del proyecto.

### **3.3.2 Términos de Referencia**

- Elaboración de los DRT.
- Publicación del proceso fiduciario para obra.
- Proceso de selección.
- Adjudicación.

### **3.3.3 Desarrollo de los diseños.**

## **3.4 DOTACIÓN**

El MEN entregará la información correspondiente a más tardar el **1 de septiembre de 2025**. ANIM estructurará el proceso de selección en un mes, y se espera la ejecución y entrega final del proyecto en un periodo de tres (2) meses, bajo las siguientes etapas simplificadas.

3.4.1 Entrega de necesidades por parte del MEN

3.4.2 Proceso de Selección de Suministro

3.4.3 Ejecución

## 4 CRONOGRAMA

El desarrollo y cumplimiento de las etapas anteriormente planteadas depende de los compromisos establecidos para las ambas entidades, se establecen las siguientes obligaciones como la ruta crítica para el desarrollo del proyecto, las cuales podrán revisarse a detalle en el anexo del cronograma.

### 4.1 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) deberá cumplir con los siguientes hitos, los cuales conforman la ruta crítica del proyecto, dado que su cumplimiento oportuno es indispensable para el desarrollo efectivo de las distintas fases:

#### 4.1.1 Proyectos Modulares Priorizados y Bolsa

- 20 de junio de 2025: El MEN hizo la entrega de los primero cinco (5) predios viables para proyectos modulares priorizados. En caso de que alguno sea descartado por no cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos o normativos, el MEN deberá presentar predios alternativos durante el desarrollo del primer grupo de ejecución.
- 25 de julio de 2025: Fecha de entrega límite para la totalidad de módulos con su respectiva cartilla técnica, los cuales deberán incluir todas las especificaciones técnicas necesarias y las combinaciones requeridas para su implementación en diversas zonas climáticas.
- 01 de agosto de 2025: Fecha máxima para la entrega de los predios correspondientes al Grupo 2 de ejecución, con al menos diez (10) predios para modulares priorizados y diez (10) predios para modulares tipo bolsa.
- 30 de agosto de 2025: Fecha máxima para la entrega de los predios del Grupo 3 de ejecución. Se deberán entregar mínimo diez (10) predios para modulares priorizados y veinte (20) predios para modulares tipo bolsa.
- 3 de octubre de 2025: Fecha límite para la entrega de los predios faltantes correspondientes a ambas categorías: cinco (5) para modulares priorizados y cincuenta y nueve (59) para modulares bolsas.

#### 4.1.2 Proyectos de Infraestructura Convencional

- 15 de agosto de 2025: Fecha límite para la entrega de la información técnica y los predios correspondientes a los tres (3) proyectos de construcción convencional, ubicados en Bogotá D.C., Barranquilla y Santander de Quilichao.

#### 4.1.3 Proyectos de Estudios y Diseños

- 1 de agosto de 2025: Fecha máxima para la entrega de la información y los predios relacionados con los cinco (5) proyectos de estudios y diseños priorizados por el MEN.

#### 4.1.4 Proyectos de Dotación

- 1 de septiembre de 2025: Fecha límite para la entrega de las necesidades, cantidades e información técnica asociada al proyecto de dotación para Instituciones de Educación Superior Públicas.

### 4.2 OBLIGACIONES DE LA ANIM

La Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco (ANIM) deberá cumplir con los siguientes hitos, considerados ruta crítica para el desarrollo del proyecto, al estar directamente relacionados con los desembolsos y la culminación del proyecto grupo1:

- 15 de julio de 2025: Fecha límite para la entrega del cronograma general, plan de trabajo, equipo técnico designado y manual operativo. Estos documentos deberán ser aprobados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para proceder con su formalización.
- 01 de agosto de 2025: Finalización de los documentos técnicos asociados a los términos de referencia, requeridos para la contratación del suministro y la construcción de los componentes de urbanismo.
- 01 de agosto de 2025: Publicación de al menos el 50 % de los procesos de contratación (mínimo 15) correspondientes al suministro de módulos priorizados.
- 30 de diciembre de 2025: instalación de la totalidad de los módulos del proyecto grupo 1.

### 4.3 FECHAS DE COBRO PROYECTOS

- 15 de julio: Una vez suscrito el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución y la presentación al MEN del Plan de Trabajo (cronograma) de ejecución.

- 1 – 4 de agosto: Presentación al MEN de los Estudios y documentos Previos y Términos de Referencia para los procesos de selección y contratación de los proyectos de “Instalación de Ambientes Modulares Priorizados”
- 3-7 de noviembre o eventualmente del 24-28 de noviembre según cronograma de pagos MEN: Publicación de mínimo el 50% de los procesos de selección y contratación de los proyectos de “Instalación de Ambientes Modulares Priorizados”

## 5 NOTAS ACLARATORIAS

Los asuntos acordados en este plan de trabajo podrán ser modificados en el marco del Comité Técnico de Seguimiento previa presentación justificada por parte de las partes involucradas en este convenio. Tales modificaciones podrán ser:

- De carácter técnico, en relación con las condiciones físicas, técnicas y de necesidades expresadas por las IES o el MEN
- De carácter presupuestal, los recursos definidos para cada tipo de intervención y/o proyecto podrán ser redistribuidos de acuerdo con las disposiciones y necesidades expresadas por las IES o el MEN.
- De plazos y cronograma, se podrán hacer modificaciones a los plazos establecidos de acuerdo con las situaciones que se presenten en la ejecución de los proyectos, siempre y cuando no superen el plazo total del contrato interadministrativo.
- Las demás que se requieran de acuerdo con las necesidades de estructuración, ejecución y entrega de los proyectos.

